



## PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO

**El consumo de tabaco es la principal causa de mortalidad evitable en el mundo.**

**NOTA:** Esta guía es válida para aplicarse en establecimientos educativos, como colegios y universidades, así como en empresas, entidades públicas y sedes sociales.

### CONTENIDO

#### PREGUNTAS BÁSICAS

1. MARCO NORMATIVO
2. LA AMENAZA DEL CIGARRILLO. FUMAR ATACA LA SALUD
3. ESPACIOS LIBRES DE HUMO.
4. LA CERTIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN COLOMBIANA DEL CORAZÓN.
5. PROMOVER ESPACIOS LIBRES DE HUMO PARA LOGRAR AIRE LIBRE DE HUMO.
6. GUÍA PARA PROMOVER ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO
7. PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN.
8. ENCUESTA DE PERCEPCIÓN.
9. HERRAMIENTAS PARA SOPORTE PEDAGÓGICO.
10. VALOR DE LA CERTIFICACIÓN.

#### PREGUNTAS BÁSICAS

- **¿Por qué pensar en una certificación?**
- Porque se trata de lograr que una entidad con respaldo científico realice una verificación y entregue un documento que certifique una decisión, después de generar una pedagogía en los miembros de una comunidad como una contribución real y efectiva a la salud pública y como una evidencia de cumplimiento de una exigencia normativa.
- **¿Por qué la Fundación Colombiana del Corazón certifica espacios libres de humo?**
- Porque es una entidad líder en la promoción de estilos de vida saludable; porque nace de la convicción de los afiliados a la Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, de la importancia de frenar la epidemia de la enfermedad cardiovascular y porque ha logrado diseñar una guía sustentada en la convicción para que los espacios libres de humo se hagan realidad en el país.

- **¿Por qué promover espacios libres de humo?**
- Porque es imprescindible cumplir con el mandato de la Ley, pero adicionalmente porque todos los entornos laborales y estudiantiles deben promover la salud y el bienestar y deben fomentar hábitos y estilos de vida que permitan generar una buena salud.

## 1. MARCO NORMATIVO

**Entornos Saludables.** Colombia ha venido impulsando una Estrategia de Entornos Saludables (EES) como mecanismo para contribuir a la seguridad humana, el desarrollo humano sustentable y la equidad en salud, mediante acciones que influyan sobre los determinantes de la salud bajo esquemas operativos participativos organizados alrededor de entornos específicos, como la vivienda, la escuela y las empresas, y bajo enfoques que privilegian a la familia y la comunidad. En el año 2007, la EES adquirió en Colombia el carácter de política pública nacional.

**Declaración del Milenio y Agenda Visión Colombia.** La iniciativa hace parte del compromiso asumido por Colombia en la Declaración del Milenio del año 2000 para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En los años que han transcurrido desde su promulgación (en el año 2005), el país ha elaborado marcos estratégicos para la formulación e implementación de instrumentos de política pública orientados al logro de estos objetivos, como lo son los lineamientos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 091 de 2005 y 102 de 2006, el Plan Nacional de Desarrollo 2006- 2010 (en el cual queda incluido el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010 y el Decreto 3039 de 2008) y la Agenda Visión Colombia 2019 - Segundo Centenario. En estos documentos y directrices, los ODM son definidos como un esfuerzo global contra la pobreza, en el que se integran las medidas tendientes a mejorar la producción, el empleo y el ingreso, junto con medidas de protección social en los campos de salud, educación y mejoramiento general de las condiciones de vida.

**Convenio Marco de la OMS.** Siguiendo este lineamiento de compromisos internacionales, Colombia, mediante la Ley 1109 de 2006, adoptó el CONVENIO MARCO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD - OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO, suscrito el 21 de mayo de 2003 en la 56a Asamblea Mundial de la Salud y acogido unánimemente por los 192 estados miembros de la OMS, cuyo objetivo es proteger a las generaciones presentes y futuras de los graves estragos que produce el consumo de tabaco o la exposición al humo del mismo. El Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS demuestra el compromiso que existe por actuar decididamente contra la epidemia mundial de tabaquismo, que cada año mata a millones de personas y deja discapacitadas a otras tantas.

**Ley sobre Espacios Libres de Humo.** Uno de los ejes fundamentales del Convenio Marco para el Control de Tabaco es la promoción de espacios libres de humo. La Ley que en Colombia obliga a contar con espacios libres de humo es la 1335 del 21 de julio de 2009 que se complementa con Resolución 01956 de 2008, cuyo objetivo es garantizar los derechos a la salud de los colombianos.

Estas normas definen los derechos de las personas no fumadoras y establece la obligatoriedad de espacios libres de humo de tabaco. Es importante señalar que la Ley sostiene que “corresponde a los Administradores de Riesgos Profesionales - ARPs desarrollar estrategias para

brindar, permanentemente, información y educación a sus afiliados para garantizar ambientes laborales ciento por ciento (100%) libres de humo”, lo cual es aplicable a empresas, entidades e instituciones educativas.

Entre muchas otras medidas, que son parte integral de la Ley 1335 en Colombia, se elimina la publicidad, el patrocinio y la promoción del tabaco; se establecen controles para velar por un aire limpio en ambientes interiores; y se fortalece la legislación para combatir el contrabando de tabaco.

Todas estas medidas entraron en vigencia en el 2009, pero se dio un plazo de dos años, que se cumplieron en junio de 2011 para prohibir de manera definitiva la venta al menudeo de cigarrillos, así como la promoción, patrocinio y publicidad de cualquier mensaje sobre tabaco y sus derivados.

**Los espacios obligatorios.** Sin hacerle esquinces creativos a la Ley, se debe prohibir de manera absoluta y terminante el consumo de cigarrillo en espacios cerrados (cines, teatros, cafés, bares, discotecas, restaurantes, fuentes de soda, bancos, centros comerciales, aeropuertos, oficinas, colegios, universidades, etc.), o en espacios abiertos en los que por su alta concentración de visitantes deba, igualmente, vetarse su consumo (parques, plazas, estadios y otros establecimientos deportivos).

No se trata de buscar salidas a la ley o de ignorarla, se trata de divulgarla, defenderla y cuidarla. Sin dejarse engañar con propuestas que pretenden hacer esquinces a la norma como las áreas de fumadores, terrazas de fumadores, etc. La ley es clara y esas iniciativas son inaceptables.

**Todos tenemos un rol y una tarea.** La Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular a través de la Fundación Colombiana del Corazón ha venido cumpliendo un papel de permanente protagonismo y liderazgo para que la implementación del tratado y de la Ley que lo rige sea integral y completa, de manera que podamos luchar contra la tolerancia social hacia esta adicción, por la regulación sobre el comercio de tabaco y sobre la protección para no fumadores de manera que podamos reducir en el país la alta vulnerabilidad para la libre acción de las compañías tabacaleras, con la consecuente promoción del consumo de tabaco y el aumento en la proporción de fumadores.

Para la Fundación Colombiana del Corazón es claro que el objetivo principal de las diferentes acciones que se llevan a cabo para el control del tabaquismo es el de proteger a las generaciones presentes y futuras de las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, medio ambientales y económicas que se asocian al consumo de tabaco.

Todos debemos promover los espacios libres de humo para hacer parte del control social y educar a toda la población.

## **2. LA AMENAZA DEL CIGARRILLO. FUMAR ATACA LA SALUD**

**Las cifras son alarmantes.** Las cifras del consumo de cigarrillo y de sus efectos son alarmantes, según informes de la OMS. Cada día se fuman en todo el mundo nada menos que 15 billones de cigarrillos y las estimaciones de la OMS apuntan a que en los próximos años se producirá un significativo aumento de esta cifra debido al crecimiento de la población mundial.

Cada año se producen casi cinco millones de muertes por enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco, según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Para la década del 2020 o 2030, el número de víctimas relacionadas con el tabaquismo que pueden evitarse alcanzará los diez millones de muertes al año.

Además, el informe de la OMS recuerda que el 70% de estas muertes se produce en los países desarrollados, donde el consumo de tabaco está aumentando espectacularmente.

En Colombia fuman entre 5 y 6 millones de personas, cerca de 30 mil mueren al año como consecuencia del hábito de fumar, en tanto que una tercera parte, o sea 10 mil mueren al año por muertes violentas.

**El Fumador es un enfermo.** El tabaquismo, o el consumo habitual de tabaco, no es simplemente un hábito nocivo, sino que se define como una enfermedad potencialmente letal, debida al enorme compromiso generado por afectación multisistémica.

Junto a la hipertensión arterial sistémica, la dislipidemia (altos grados de colesterol y triglicéridos, entre otros) y la diabetes, el tabaquismo configura el cuadro fatídico de los mayores factores de riesgo cardiovascular, eventualmente modificables.

El consumo rutinario de cigarrillo o tabaco en una persona portadora de uno o más factores de riesgo adicionales, multiplica de manera exponencial el riesgo relativo de padecer una catástrofe vascular.

**Factor de riesgo modificable.** El tabaquismo depende enteramente de la voluntad del consumidor. Por lo tanto es el único factor de riesgo 100% modificable. En el último año más de 5 millones de muertes fueron atribuidas a enfermedades directamente relacionadas con tabaquismo como cáncer bronco-pulmonar, laringo-traqueal y de otras localizaciones (hepático, pancreático, colo-rectal, esófago-gástrico, vesical, cervical, etc.), cardiopatía isquémica, enfermedad vascular cerebral, carotídea y periférica (aórtica, iliofemoral y femoro-poplíteo) y obstrucción crónica de la vía aérea.

El hábito de fumar multiplica por diez el riesgo relativo de desarrollar catástrofes vasculares; fumar duplica el riesgo de demencia y de enfermedad de Alzheimer, multiplica por ocho el riesgo relativo de desarrollar aneurismas de aorta abdominal, incrementa la aparición temprana de cataratas, enfermedad periodontal, envejecimiento prematuro, menopausia, osteoporosis, cicatrización retardada o defectuosa y artritis reumatoide.

Además se ha reportado disfunción eréctil e impotencia hasta en 40% de infelices fumadores. El uso de tabaco masticado incrementa en 50 veces los cánceres de la cavidad oral y otras lesiones de las encías.

En cuanto a las mujeres fumadoras, sufren una incidencia mayor de infertilidad primaria, dificultad para embarazarse, abortos espontáneos, partos prematuros y embarazos ectópicos. Las preñadas que continúan fumando durante su embarazo (lo hacen 20% en promedio) tienen una mayor tasa de retardo del crecimiento intrauterino con resultados terrible de bajo peso al nacer, prematuros o incluso mortinatos.

### **3. ESPACIOS LIBRES DE HUMO.**

Si hay quienes fuman a su alrededor, o sea si usted tiene contacto con el humo del cigarrillo, usted es un fumador pasivo y la incidencia de ese humo afecta su salud de la misma forma que al fumador directo.

Los fumadores pasivos también se mueren por causa del humo del cigarrillo. En el hogar, en el entorno laboral y en los establecimientos educativos el humo del cigarrillo debe estar prohibido.

La exposición al humo de segunda mano (fumadores pasivos) durante la infancia y la adolescencia incrementa, de manera absoluta, el riesgo de cáncer. Los no fumadores, que padecen el infortunio de vivir con un fumador irresponsable, tienen una probabilidad 25% más alta de contraer cáncer pulmonar que aquellos que conviven con parejas no fumadoras.

Si usted vive con alguien que consume una cajetilla diaria es como si fumara también nueve cigarrillos.

El humo de tabaco de segunda mano es una amenaza real y considerable para la salud pública. Los niños corren riesgos particulares. La exposición de los niños al humo de tabaco puede causar afecciones respiratorias, enfermedades del oído medio, ataques de asma y síndrome de muerte súbita del recién nacido.

### **4. LA CERTIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN COLOMBIANA DEL CORAZÓN.**

En el contexto de las intervenciones sobre los determinantes de la salud, la certificación de espacios libres de humo, creada por la Fundación Colombiana del Corazón surge como una iniciativa para impulsar que empresas, organizaciones, entidades públicas e instituciones educativas promuevan escenarios libres de humo, mediante la promoción pedagógica de mensajes que permitan reducir la exposición específica a factores que dañan la salud para desestimular condiciones perjudiciales y promover estilos de vida saludable.

El programa de certificación de espacios libres de humo de tabaco de la Fundación Colombiana del Corazón se rige por la guía contenida en este documento, la expedición de una certificación tras evaluar su cumplimiento y un programa de seguimiento anual.

En el marco nacional, las políticas públicas como base de los lineamientos estratégicos, están formuladas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Nacional de Salud Pública que le dan prioridad a la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles, así como a la promoción de estilos de vida saludable son los lineamientos más precisos donde se enmarca la certificación de espacios libres de humo de tabaco.

El Plan Nacional de Salud Pública en el capítulo relacionado con la promoción de la salud y la calidad de vida, establece la necesidad de:

- Promover la implementación y evaluación de la efectividad de la estrategia de entornos saludables en entidades, empresas e instituciones educativas.
- Promover en las empresas, colegios, universidades, centros de formación del recurso humano y comunidad general el acceso a las acciones de promoción de la salud,

detección temprana, protección específica dentro del Sistema de Riesgos Profesionales, según normas técnicas establecidas (Ministerio de la Protección Social, direcciones territoriales de salud, administradoras de riesgos profesionales - ARP, entidades promotoras de salud - EPS).

#### **5. PROMOVER ESPACIOS LIBRES DE HUMO PARA LOGRAR AIRE LIBRE DE HUMO.**

Tras iniciar un programa efectivo de impulso de espacios libres de humo, mediante un compromiso por convicción, generado por elementos didácticos que soporten una campaña pedagógica, este debe complementarse con normas específicas de prohibición en positivo. Eso quiere decir que deben reemplazarse todas las gráficas exclusivamente prohibitivas como “No Fumar” por nuevos elementos gráficos que induzcan a disfrutar de espacios libres de humo.

Tras lograr ocupar todos los espacios con la promoción, la entidad, empresa o institución educativa estará preparada para dar el segundo paso que es pasara de ser “Espacio Libre de Humo” a convertirse en “Empresa con Aire Libre de Humo”, “Universidad con Aire Libre de Humo” o “Colegio con Aire Libre de Humo”.

Este segundo paso debe darse con un monitoreo del aire del lugar en distintos puntos, especialmente críticos, intramuros y extramuros para detectar los niveles de nicotina.

La entidad, empresa o institución educativa podrá solicitar una inspección del lugar, donde se aplica un análisis estadístico y se analizan las muestras en laboratorio. Es importante señalar que no hay niveles permitidos de nicotina, por lo tanto los niveles deben ser de cero para alcanzar a certificarse como Empresa, Colegio o Universidad con AIRE libre de humo.

Para aspirar a certificarse en este segundo paso, no puede de ninguna manera existir espacios para fumadores.

#### **6. GUÍA PARA PROMOVER ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO**

**Nota: Esta guía puede acondicionarse a programas ya establecidos; complementarse con ellos o convertirse en la semilla origen para la promoción de espacios libres de humo de tabaco.**

- **Vinculación de los programas a los objetivos de la entidad, empresa o institución educativa.**

Los programas y las políticas dirigidas a promover espacios libres de humo de tabaco se verán reforzados cuando favorezcan los objetivos institucionales de la entidad, empresa o institución educativa, tanto respecto de los efectos económicos en toda la organización como de las prestaciones a nivel individual en favor de la salud y el bienestar de empleados o estudiantes.

Los programas de promoción de la salud con mensajes pedagógicos sobre espacios libres de humo de tabaco pueden considerarse como iniciativas estratégicas dirigidas a proteger los recursos humanos y financieros. Al promover la salud y la reducción de los factores de riesgo, la entidad, empresa o institución educativa puede evitar costos sanitarios innecesarios, aumentar la productividad y alentar a sus empleados a través de un compromiso manifiesto con su bienestar. Para el caso de las instituciones educativas se trata de generar conciencia en su equipo administrativo, en el cuadro de docentes y en los estudiantes.

Lineamiento: Generar una declaración pública para toda la entidad, empresa o institución educativa donde conste el compromiso de convertirse en una entidad, empresa o institución educativa libre de humo de tabaco como una ventaja competitiva a través de la salud.

La declaración pública deberá contener adicionalmente una nota específica en la cual la entidad, empresa o institución se comprometa a no hacer alianzas de ningún tipo ni institucional, ni de auspicio y menos de propaganda con la industria tabacalera, de manera que haya plena seguridad que ningún evento deportivo, social o cultural cuente con respaldo de la industria tabacalera.

Importante: La declaración no debe tener prohibiciones, sino una invitación pública para lograr la certificación en el tiempo que se considere como oportuno.

- **Apoyo de la gerencia superior o de la rectoría.**

Para la iniciativa de promoción de espacios libres de humo de tabaco resulta fundamental que exista un importante apoyo por parte de la gerencia o la rectoría, a fin de obtener el capital humano y financiero necesario para iniciar y mantener un programa adecuado de salud o de bienestar de los empleados y de los estudiantes.

Se trata de contribuir a garantizar la legitimidad y los recursos del programa. En este contexto, el apoyo de la gerencia puede ser decisivo para que la promoción de espacios libres de humo de tabaco rinda los resultados deseados.

Lineamiento: Generar una comunicación efectiva, haciendo uso de los canales de comunicación internos disponibles, en la que el Gerente o el Rector invite a participar a toda la entidad, empresa o institución educativa en el propósito de convertirse en una organización libre de humo de tabaco, asumiendo el compromiso personal de convertirse en un ejemplo a seguir en hábitos y estilos de vida saludable.

Importante: Si bien se necesitará una norma interna que establezca cuáles son los ambientes que serán libres de humo de tabaco, esta debe ser por invitación no por obligación para lograr cambiar el lineamiento de la prohibición por el lineamiento de la convicción.

- **Aplicación de la encuesta sobre tabaquismo y espacios libres de humo.**

Uno de los puntos de partida del programa de certificación de entidad, empresa o institución educativa libre de humo de tabaco es la aplicación de la denominada encuesta sobre tabaquismo y espacios libres de humo para conocer el verdadero contexto del conocimiento y apropiación del tema.

Lineamiento: La encuesta debe aplicarse antes de iniciar la campaña y debe ser tabulada e interpretada para realizar la evaluación.

- **Comunicación efectiva.**

Una exitosa campaña de promoción de espacios libres de humo de tabaco que logre impactar en la conducta, debe contar con una comunicación efectiva. Han de comunicarse

mensajes de fondo en materia de salud con el fin de educar en conductas saludables. La campaña nacional de Corazones Responsables cuenta con herramientas válidas con sentido pedagógico para que puedan ser utilizadas y pueden complementarse con las herramientas que se consideren oportunas.

Es importante describir claramente el marco o la estructura de los programas de salud o bienestar y hacer un marco global pedagógico del alcance de convertirse en una organización libre de humo de tabaco. Por ejemplo, el anuncio de programas planificados de promoción de la salud en el "día de la presentación" para toda la empresa o institución educativa, anunciados profusamente mediante carteles, mensajes de correo electrónico y boletines contribuyen a una comunicación efectiva y pueden animar a la participación en los programas de promoción de la salud.

Debe producirse un intercambio mutuo de ideas y la colaboración entre los planificadores del programa y los empleados y/o estudiantes. La participación no sólo fomentará el compromiso, sino que contribuirá a garantizar que los programas satisfagan las necesidades concretas de la entidad, empresa o institución educativa.

Lineamiento: Debe estructurarse una estrategia interna de divulgación que contemple entre las acciones las siguientes: una sección en el sitio web de la organización o de la institución educativa sobre organización libre de humo de tabaco o con el nombre que le quieran dar a la campaña interna, mensajes en las nóminas, conferencias con invitados, cursos o programas de ciber-aprendizaje, charlas de orientación, declaraciones de principios, mensajes en los espejos de los baños, mensajes en los ascensores o las escaleras, clips de video en pantallas al público, concurso sobre conocimientos del impacto del humo de tabaco en la salud, programa padrinos para ayudar a fumadores en la dejación, Festival de Corazones Responsables, etc.

Importante: Para que la campaña sea efectiva debe iniciar con plazos para ejecutarse. Por ejemplo precisar que los corredores o sitios abiertos de la empresas serán espacios libres de humo a partir de... y formular una fecha posterior. La idea es que entretanto se haga divulgación de las razones para que ese espacio sea libre de humo de tabaco.

- **Entorno propiciatorio.**

Las características del entorno laboral o estudiantil, tanto sociales como físicas, pueden influir en los hábitos saludables de una persona.

Generar entornos que faciliten espacios libres de humo de tabaco, significa que no puede existir lugares para fumadores. Se trata de divulgar la iniciativa de convertirse en una organización ciento por ciento libre de humo de tabaco. Eso quiere decir que no puede promoverse ningún lugar para fumar.

- **Uso de incentivos.**

Consiste en crear estímulos que incentiven a las personas que hacen parte de la entidad, empresa o institución educativa a tomar acción sobre su salud.

Los incentivos ofrecen un mecanismo que permite 3 objetivos:

- Crear y mantener la motivación en torno a los programas de promoción de la salud;



- Aumentar la tasa de participación en los programas de promoción de la salud;
- Evitar el descenso en las tasas de participación.

Lineamientos: Existen varios tipos de incentivos que pueden utilizarse, que pueden definirse en general como intrínsecos o extrínsecos. Un incentivo intrínseco es la divulgación de nombres de personas que dejan de fumar o que adquieren un compromiso para dejación con testimoniales de éxito.

Los incentivos extrínsecos (es decir, los que ofrece una fuente externa) pueden incorporarse de varias formas en los programas de promoción de la salud, por ejemplo:

- Estímulo económico para el que deja de fumar (para el caso de los equipos administrativos y docentes).
  - Ofrecimiento de porcentaje de reducción en matrícula de estudiantes que dejan de fumar.
  - Clases patrocinadas, programas complementarios de ayuda nutricional y valoración física.
- **Entorno social, normas sociales y apoyo social.**  
El entorno social engloba diferentes factores que abarcan desde el nivel individual (por ejemplo, el estrés diario) e interpersonal (por ejemplo, el número de vínculos sociales) al nivel social (por ejemplo, política).

Lineamiento. Una entidad, empresa o institución educativa debe proveer mecanismos sociales que incentiven los hábitos saludables y los espacios libres de humo de tabaco. Por ejemplo la creación del plan padrinos para ayudar a los fumadores en la dejación, crear consultas personalizadas “a solas” con psicólogos, vincular a los servicios de salud ocupacional, a las compañías de seguros, a las cajas de compensación, a las ARPs y las EPS.

Se trata de poner en marcha un proceso de sensibilización permanente.

## **7. PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN.**

La entidad, empresa o institución educativa que decida seguir esta guía para certificarse debe generar una comunicación específica a la Fundación Colombiana del Corazón, expresando su deseo de seguir la guía y solicitando una evaluación del programa en el tiempo que considere oportuno, que puede ser inmediato, a tres meses, seis meses o un año después de iniciar el programa.

La Fundación Colombiana del Corazón realizará una visita de evaluación de la guía contenida en el punto 6, verificando el cumplimiento de cada uno de los lineamientos para expedir un documento de conformidad con el seguimiento de la guía o un documento de correctivos.

En el caso de no encontrarse correctivos se expedirá la Certificación de Espacio Libre de Humo, mediante una placa específica que podrá ser replicada en los lugares que se consideren oportunos.

La certificación se entregará por un año, tras el cual, la entidad, empresa o institución educativa recibirá una visita de evaluación, en la cual se establecen avances, ajustes y se evidencian iniciativas exitosas.

La Fundación Colombiana del Corazón abrirá en su sitio web una sección especial de entidades CIEN POR CIENTO LIBRE DE HUMO DE TABACO.

Tras la certificación, la entidad, empresa o institución educativa podrá solicitar el monitoreo de sus espacios para seguir con la segunda fase y convertir su lugar como aire libre de humo de tabaco.

#### **8. ENCUESTA DE PERCEPCIÓN. ( Ver documento anexo)**

#### **9. HERRAMIENTAS PARA SOPORTE PEDAGÓGICO ( Paquete anexo para descargarse vía Dropbox)**

Como soporte para la campaña interna de entidades, empresas o institución educativas, la Fundación Colombiana del Corazón pone a disposición una serie de elementos didácticos para que puedan ser considerados dentro de la campaña pedagógica interna.

De la misma forma, ofrecemos la revisión de contenidos complementarios para ajustar los mensajes, enfocar los objetivos y definir una partitura común.

Pasos a seguir:

1. Recursos didácticos. Para obtenerlos, la entidad, empresa o institución educativa, debe solicitar vía correo electrónico ([comunicaciones@corazonesresponsables.org](mailto:comunicaciones@corazonesresponsables.org)) el acceso de descarga de Soporte Pedagógico que estará en Dropbox y está constituido por los siguientes recursos:

- Decálogo tabaquismo.
- Afiches de sensibilización.
- Banners.
- Avisos de promoción de espacios libres de humo
- Guía rápida de Espacios Libres de Humo de Tabaco.

Todos estos elementos pueden descargarse en alta resolución. En las piezas encontrará una indicación para ubicar el logotipo de su entidad y generar el sentido de pertenencia con la campaña.

2. Revisión de material complementario. Si desea contar con una revisión y comentarios sobre elementos complementarios de la campaña interna de sensibilización, puede enviar sus materiales y elementos a [comunicaciones@corazonesresponsables.org](mailto:comunicaciones@corazonesresponsables.org) y obtendrá a vuelta de correo los respectivos comentarios, anotaciones y recomendaciones.

#### **10. VALOR DE LA CERTIFICACIÓN**

Los costos asociados al proyecto de certificación son los referidos a la generación de las piezas del paquete pedagógico. La Fundación Colombiana del Corazón ha establecido un valor de donación mínima para el proyecto de Corazones Responsables de \$2.500.000.00 para quienes deseen hacer parte del programa de certificación.